

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10863 TARRAGONA

EDICTO

D. Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 54/14-5

NIG: 4314847120138005474

Fecha del auto de declaración: 13/03/14

Clase de concurso: Voluntario Abreviado

Entidad concursada: Consbarà, S.L con domicilio en pl. Doctor Pujol, 5 de Roda de Barà (Tarragona) con CIF n.º B43275049, representada por el procurador D. Angel Ramón Fabregat Ornaque.

Administrador concursal: D. Francisco Javier Díaz-Gálvez de la Cámara con email: concurso.consbara@abencys.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 13 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013005-1